

**ACTA DE DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONCURSO PRIVADO FRACASADO
"CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE
FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV
PAGAH 2018-2020)" CP-05-2018**

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de junio de 2018 siendo las dos (02) de la tarde, reunidos en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la Comisión Evaluadora integrada por Ing. Judith Medina; Lic. Orlin Sandres, Abog. Marcela Matamoros con el objetivo de declarar Fracasado el proceso de **CONCURSO PRIVADO "APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020)" CP-05-2018**.

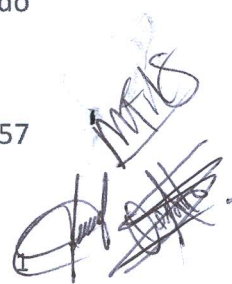
PRIMERO: La Comisión Evaluadora procede a levantar la presente Acta con el objeto de dejar constancia que se recepcionaron tres (3) hojas de vida en tiempo y forma según lo establecido en la Invitación y Términos de Referencia.

SEGUNDO: El 28 de mayo de 2018 la comisión evaluadora recomendó la adjudicación a la señora CLARISSA CÁRCAMO SIERRA quien obtuvo el primer lugar, se notificó la adjudicación mediante oficio No. DPTMGD-049-2018, aceptando la adjudicación la señora Clarissa Cárcamo Sierra, mediante correo electrónico en fecha 29 de mayo del corriente año. Posteriormente el 01 de junio envía nuevamente correo electrónico y manifiesta su retiro de la consultoría y rechaza la adjudicación.

TERCERO: El 05 de junio la Comisión Evaluadora levanta el Acta exponiendo los antecedentes del proceso y recomienda la adjudicación de la consultoría a la señora Marcela Lilieth Pichardo quien obtuvo el segundo lugar, misma que fue rechazada mediante correo electrónico de fecha 05 de junio del corriente año.

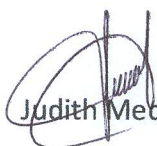
CUARTO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, numeral 4) de la Ley de contratación del Estado, el procedimiento a seguir es la adjudicación al oferente calificado en el tercer lugar, sin embargo por no haber obtenido el puntaje mínimo establecido según los criterios de evaluación, el proceso no puede ser adjudicado al tercer lugar.

QUINTO: En base a lo señalado anteriormente y con fundamento en el artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora recomienda

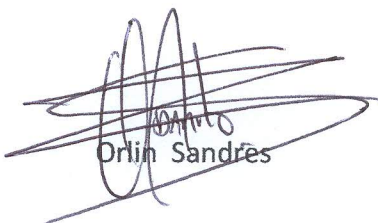


declarar fracasado el presente proceso, **CONCURSO PRIVADO "APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020)" CP-04-2018** y solicitar el visto bueno para iniciar nuevamente el proceso en vista de la apremiante necesidad de cumplir con los lineamientos y calendarización de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP).

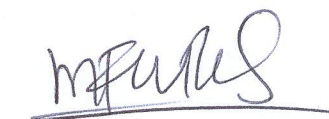
En fe de lo cual se firma la presente Acta a las dos y veinte (2:20) de la tarde y para constancia firman todos los presentes.



Judith Medina



Orlin Sandres



Marcela Matamoros